



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **002** DE 2021

(25 de enero 2021)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia, de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, se reglamenta el Registro calificado de los programas académicos de Educación Superior.

Que el Decreto 1330 de 2019, “sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación” con el fin de regular los procesos de registro calificado.

Que los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Distrital cuentan con políticas para ampliar la cobertura de programas de pregrado en los diferentes niveles y modalidades y los esfuerzos están dirigidos principalmente a programas técnicos y tecnológicos a distancia y virtuales.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en el Plan de Desarrollo Institucional PDI, 2020-2025, aprobado mediante el Acuerdo 004 del 7 de mayo de 2020, proyecta ampliar la oferta de programas de pregrado en los diferentes niveles y modalidades con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 063 del 13 de octubre de 2020, recomendó al Consejo Superior Universitario la creación, organización y desarrollo del Programa de Tecnología en Gestión de Negocios, Modalidad Distancia, de la Facultad de Administración y Economía.

Acuerdo No. **002** de 2021. Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS, MODALIDAD DISTANCIA, de la Facultad de Administración y Economía. **2 de 2 páginas.**

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual sincrónica de fecha 25 de enero de 2021 de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, le corresponde aprobar la creación de los programas académicos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de Tecnología en Gestión de Negocios, Modalidad Distancia, de la Facultad de Administración y Economía, bajo el siguiente diseño y organización curricular:

Denominación del programa	Tecnología en Gestión de Negocios
Título a expedir	Tecnólogo en Gestión de Negocios
Nivel Educativo	Pregrado
Nivel de Formación	Tecnológico Terminal
Modalidad	Distancia
Créditos Académicos	105
Duración del Programa	6 Semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Franja de Desarrollo Curricular	Sábados 7 am a 5 pm. (Tutoría presencial)
Cupo de estudiantes primer semestre	60
Facultad a la que está adscrito el programa	Administración y Economía
Área de Conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines.

ARTÍCULO SEGUNDO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

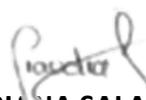
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **25 de enero 2021**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Hernán Rodríguez Coy, Decano Facultad de Administración y Economía

Revisó: Pablo Emilio Garzón Carreño, Vicerrector Académico

Nelson José Orozco Salgado, Vicerrector Administrativo

Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica